BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 231, fecha: viernes, 04 de Diciembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 15, 16 Y 17

3260

Aprobado definitivamente el expediente de Transferencia de Crédito número 15,16 y 17 entre aplicaciones de distinta vinculación jurídica, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

ALTA en las siguientes aplicaciones presupuestarias.

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe /Euros.
4412.227	Transporte (facturas de Guadalbus S.A)	9.324,60 euros
171.609	(Parque Plaza de Toros)	21.800 euros.
1532.609	Obras Calles	20.000 euros.
943.463	Mancomunidad Villas Alcarreñas (basuras)	13.745 euros.
414.226.99	Huertos Sociales	14.000 euros.
0.11310	Intereses préstamo	33,33 euros.
TOTAL		78.902,93 euros.

BAJA en la aplicación presupuestaria: 338.227 (Festejos) por importe 78.902,93

euros.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Horche a 30 de noviembre de 2020, El Alcalde-Presidente: D. Juan Manuel Moral Calvete